



ESPAÑA

19 ES 11 21 22	NUMERO 262.366	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 30.12.81	

MODELO DE UTILIDAD

10 NOV. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B60 R 9/10
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN TRANSPORTIN PARA CICLOS.

71 SOLICITANTE (S) MANUFACTURAS GES, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Crtra. de Mallavia, s/n. ERMUA (Vizcaya)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

PP/anr.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enuncia-
do de esta memoria descriptiva consiste en un transportín
para ciclos.

5 En líneas generales el transportín objeto de la pre-
sente invención consiste en una plataforma rectangular
que adopta una posición horizontal y que dispone de una
extensión extrema alargada y acanalada para fijarse a los
tubos que conforman la parte posterior del chasis del ciclo
10 mediante unas horquillas elásticas dispuestas en el
extremo libre y en los laterales de la expansión de la pla-
taforma. La plataforma que queda situada en posición hori-
zontal sobre la rueda posterior del ciclo dispondrá opcio-
nalmente instalada un cordón elástico para la sujeción de
paquetes a transportar o una caja a modo de estuches de he-
15 rramientas.

Para complementar la descripción que seguidamente se
va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña con la pre-
sente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se
20 ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral de
la parte posterior de un ciclo donde se ha instalado el
transportín objeto de la presente invención.

25 La figura 2ª corresponde a una vista en planta supe-
rior del transportín objeto de la presente invención.

La figura 3ª corresponde a una vista en alzado lateral
de la parte posterior de un ciclo en el que se ha instalado
el transportín objeto de la invención y sobre cuya platafor-
30 ma se ha dispuesto una caja porta-herramientas.

1 La figura 4ª por último corresponde a una vista en
perspectiva de la plataforma con su correspondiente ex-
pansión extrema donde se disponen las horquillas elásti-
cas de fijación sobre los tubos posteriores del chásis del
5 ciclo.

Como puede observarse, a tenor de los planos comenta-
dos, el transportín se encuentra constituido mediante una
plataforma 1 rectangular que se conforma con una expansión
extrema 2 a base de una pieza alargada y acanalada. La pie-
za 2 incorpora en su extremo libre y en sus laterales, sen-
10 das horquillas elásticas 3 y 4, que están previstas para --
adaptarse por pinzado a los tubos 5 y 6 que conforman la --
parte posterior del chásis del ciclo.

En la plataforma 1, que queda en una posición horizon-
15 tal sobre la rueda posterior del ciclo puede instalarse un
cordón elástico 7, para retener los paquetes a transportar.
Otra de las utilizaciones del citado transportín, podrá con-
sistir en la disposición sobre la citada plataforma 1 de --
una caja 8 a modo de estuche de herramientas.

20 Con esta constitución, se consigue un elemento soporte
para paquetes o estuches de herramientas, de fácil coloca-
ción y gran adaptabilidad, ya que las pinzas 3 y 4 permiten
una perfecta sujeción sobre el tubo 5 y sobre los tubos 6
que van desde la zona superior del cuadro a los extremos
25 del eje de la rueda posterior del ciclo. Además de su perfec-
ta adaptabilidad, también es muy sencilla la retirada del
transportín, ya que simplemente con retirar las pinzas 3 y
4 de sus correspondientes esclavamientos en los tubos 5
y 6, se consigue la retirada de todo el conjunto.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización /de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- TRANSPORTIN PARA CICLOS, esencialmente caracterizado porque se constituye mediante una plataforma rectangular que se conforma como expansión extrema de una pieza alargada y acanalada la cual incorpora en sus laterales y extremo opuesto al de aquella plataforma, sendas horquillas elásticas previstas para adaptarse por pinzado a los tubos que conforman la parte posterior del chasis de un ciclo, habiéndose previsto que sobre dicha plataforma se instale opcionalmente un cordón elástico o una caja a modo de estuche de herramientas.

10

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: TRANSPORTIN PARA CICLOS.

15

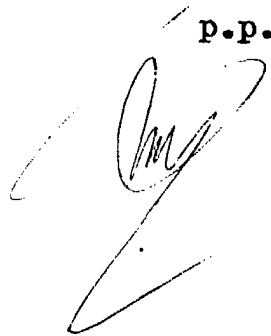
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 30 diciembre 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

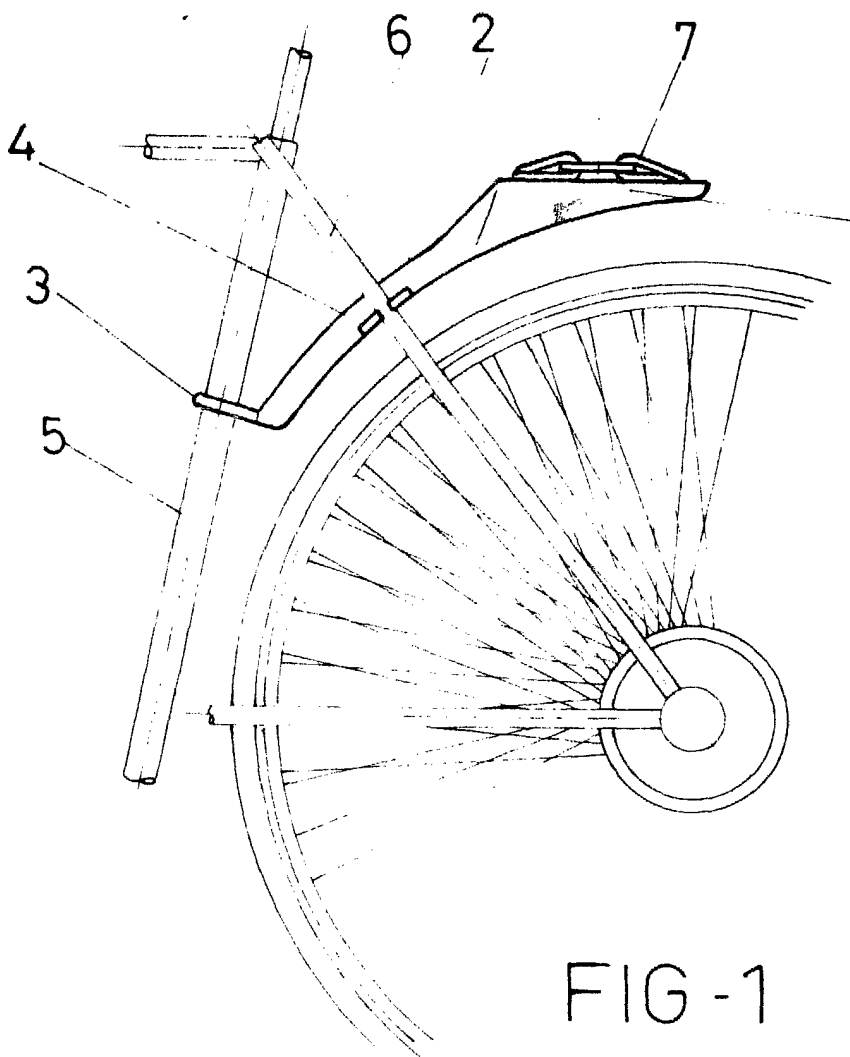


FIG - 1

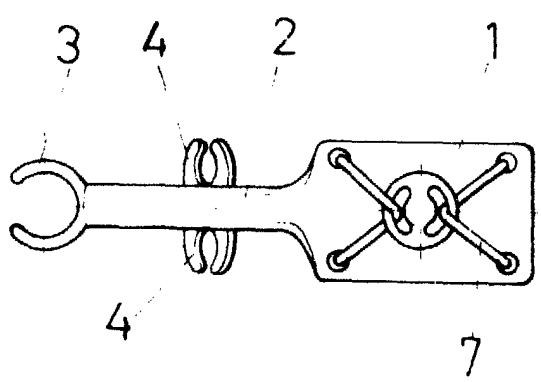


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

BERNARDO ÚNGRIA

P. P.

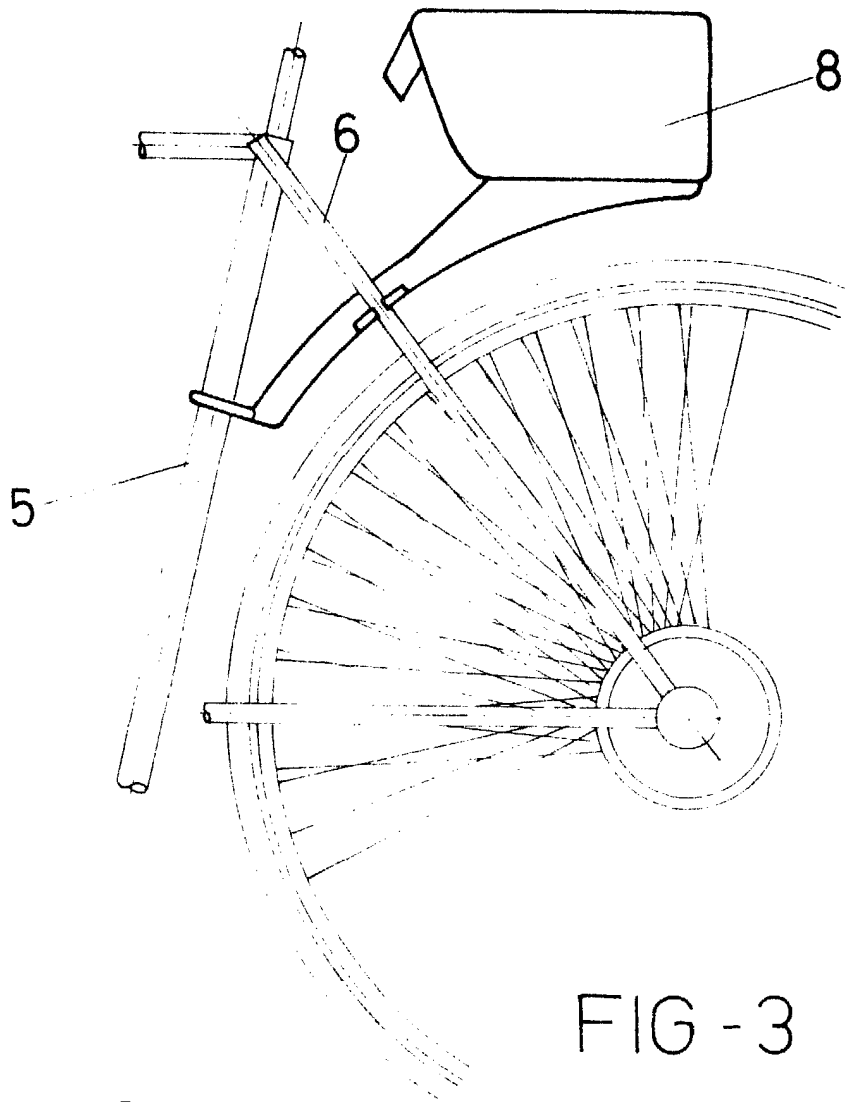


FIG - 3

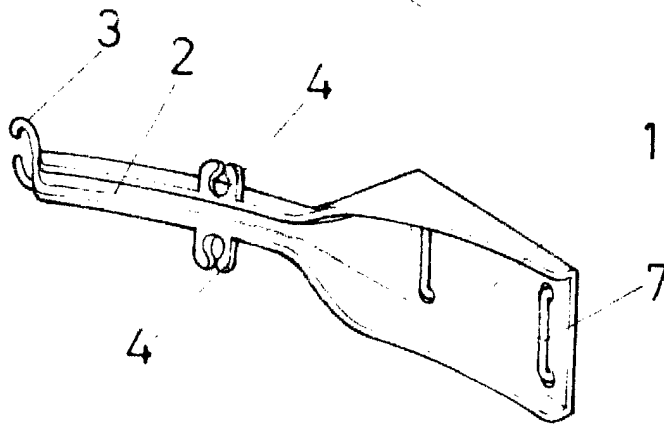


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de diciembre de 1981.

BERNARDO UNGRIA

P. P.